

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**MADRID**

CONTRATACIÓN

Distrito de Fuencarral-El Pardo

Resolución de 31 de octubre de 2011, del gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, por la que se hace pública la formalización del contrato de gestión de servicio público, modalidad concesión, denominado «Gestión de servicio público deportivo, mediante concesión, en la instalación deportiva básica “Pádel Tres Olivos”, del Distrito de Fuencarral-El Pardo», número de expediente 108/2011/01223.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - c) Número de expediente: 108/2011/01223.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.madrid.es/perfiladelcontratante
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: gestión de servicio público.
 - b) Descripción: gestión de servicio público deportivo, mediante concesión, en la instalación deportiva básica “Pádel Tres Olivos”, del Distrito de Fuencarral-El Pardo.
 - c) Lote (en su caso): no procede.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura): 92610000-0.
 - e) Acuerdo marco (si procede): no procede.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede): no procede.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12 de julio de 2011.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: canon anual por importe mínimo de 14.990,52 euros, objeto de licitación al alza.
5. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 20 de octubre de 2011.
 - b) Fecha de formalización: 31 de octubre de 2011.
 - c) Contratista: “Gruporaga, Sociedad Anónima”.
 - d) Importe o canon de adjudicación: 25.107,10 euros en concepto de canon anual inicial.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: como mejoras técnicas respecto a los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, la creación de los puestos de trabajo extras: un operario de servicios múltiples, a tiempo parcial (mínimo 60 por 100 de la jornada laboral), y dos técnicos deportivos, a jornada completa, así como la instalación y mantenimiento de un sistema de alarma antiintrusión conectado a central receptora de alarmas con servicio de ayuda.

Madrid, a 31 de octubre de 2011.—El gerente de Distrito, José Luis Fernández Martínez.
(02/9.408/11)